



GEA

A G E N C I A S A D U A N A L E S

BOLETIN INFORMATIVO

CIRCULARES
Y
PUBLICACIONES DEL

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

MAS RELEVANTES DEL DIA
30 de Mayo de 2023



A G E N C I A S A D U A N A L E S

Curso para Aspirantes a Agentes Aduanales



A TODOS LOS ASOCIADOS:

Dando seguimiento al comunicado de nuestro Presidente sobre la posible emisión de una convocatoria para nuevos Agentes Aduanales y atendiendo a las solicitudes de capacitación a fin de preparar el examen de conocimientos, hemos desarrollado en coordinación con el Instituto Universitario CAAAREM un programa de formación para aspirantes de 182 horas.

El curso inicia el próximo 30 de mayo y concluye el 23 de septiembre. En su totalidad será impartido a través de la plataforma Zoom.

Y a fin de apoyar a todos los interesados de CAAAREM ofrecemos un 60% de beca al venir recomendados por un Agente Aduanal confederado.

Adjuntamos toda la información de este curso, así como los contactos de IUCAAAREM para que puedan inscribirse lo antes posible.

Mientras tanto, seguiremos pendientes de los detalles de esta convocatoria, no sin antes recomendarles prepararse lo mejor posible para cumplir a cabalidad con ella. Recuerden que acreditar el examen de conocimientos es uno de los principales requisitos para la obtención de una patente.



A G E N C I A S A D U A N A L E S



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Anteproyecto del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023

ATODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La Secretaría de Economía (SE) ha dado a conocer como Anteproyecto CONAMER, el "Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023", con número de expediente 03/0019/260523:

Antecedente normativo:

El 28 de febrero de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad" (Circular No. G-0050/2023)

Objetivo del Anteproyecto:

El Suplemento en comento prevé reprogramar, entre otros, algunos temas con impacto en materia aduanera y de comercio exterior, con la estimación de ser retomados y trabajados durante el periodo de mayo a diciembre del presente año:



A G E N C I A S A D U A N A L E S



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Anteproyecto del Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023

A. Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (CCNNHPP)

Modificación a la NOM-016-CRE-2016,
Especificaciones de calidad de los petrolíferos

Objetivo y justificación: Pretende analizar la transición óptima de la Norma considerando el bienestar social, su impacto económico, sobre la salud y el medio ambiente, así como sus efectos sobre motores y vehículos, para su convergencia hacia estándares más avanzados en la materia.

Derivado de las reuniones de dicho grupo de trabajo, se revisaron diversos temas de interés, por lo cual se pondrán a consideración aquellas propuestas que mejorarán su aplicación

B. Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua (CCNNSA)

PROY-NOM-012-CONAGUA-2015, Grifería, válvulas y accesorios para instalaciones hidráulicas de agua potable

Objetivo y justificación: prevé establecer los requisitos de fabricación, métodos de prueba y marcado, que deben cumplir los grifos, válvulas y accesorios que se utilizan en las instalaciones hidráulicas de agua potable, de fabricación nacional y de importación que se comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de asegurar la preservación de la cantidad y calidad del agua potable

C. Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario (CCNNTF)

PROY-NOM-007-ARTF-2023, Sistema Ferroviario-Infraestructura-Durmientes de madera-Suministro, impregnación e inspección

Objetivo y justificación: Pretende emitir especificaciones aplicables a todos los durmientes de madera impregnados, nacionales e importados que serán utilizados en los diferentes tipos de vías del sistema ferroviario en la República Mexicana



A G E N C I A S A D U A N A L E S



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Se levantan las restricciones para las importaciones de aves y mercancía avícola procedentes del Estado de Virginia.

ATODOS LOS ASOCIADOS:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, informa que la Dirección General de Salud Animal, da a conocer que luego de analizar la información remitida por el Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) U.S. Department of Agriculture (USDA), respecto a los brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados en los Estados Unidos de América, determinó levantar las restricciones impuestas a la importación de aves y mercancías avícolas procedentes del Estado de Virginia.

Por lo anterior, han ajustado las combinaciones de las hojas requisitos zoosanitarios, a que hace referencia el oficio en comento.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en esta entrada:



A G E N C I A S A D U A N A L E S



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Se levantan las restricciones para las importaciones de aves y mercancía avícola procedentes de los Estados de Missouri, Maryland, Idaho, Kansas e Illinois en los EUA

ATODOS LOS ASOCIADOS:

Hacemos de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), a través del oficio citado al rubro, informa que la Dirección General de Salud Animal, da a conocer que luego de analizar la información remitida por el Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) U.S. Department of Agriculture (USDA), respecto a los brotes de influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), suscitados en los Estados Unidos de América, determinó levantar las restricciones impuestas a la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de los Estados de Missouri, Maryland, Idaho, Kansas e Illinois.

Por lo anterior, han ajustado las combinaciones de las hojas requisitos zoonosarios, a que hace referencia el oficio en comento.

Para mayor referencia se adjunta el oficio en esta entrada: